



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE



ORD.: N° 101

ANT.: ORD. 913 del 26 de septiembre de 2016
y ORD. 686 del 28 de Julio 2016.

MAT.: Envía Actas de Tercera Sesión Ordinaria
y Segunda Sesión Extraordinaria, ambas
de la CRUBC de Atacama Año 2016.

COPIAPÓ, 09 FEB. 2017

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

A : SRES. COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludarle cordialmente, y en mi calidad de Presidente de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama (CRUBC), me permito a través del presente, remitir a Ud. el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del año 2016 de esta Comisión Regional, realizada el 06 de Octubre de 2016 y Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del 09 de Agosto 2016.

Saluda atentamente a Ud.



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- Gobernadora Provincia de Huasco
- Gobernadora Provincia de Copiapó
- Gobernador Provincia de Chañaral
- SEREMI de MINVU
- SEREMI de Desarrollo Social
- SEREMI de Bienes Nacionales
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- SEREMI de Medio Ambiente
- SEREMI de Economía
- SEREMI de Salud
- Gobernador Marítimo de Caldera
- Director Regional Obras Portuarias
- Director Regional de SERNAPESCA
- Director Regional de SERNATUR
- Director Regional de CONAF

- Director Zonal de Pesca III y IV regiones
- Alcalde I. Municipalidad de Chañaral
- Alcaldesa I. Municipalidad de Caldera
- Alcalde I. Municipalidad de Huasco
- Alcalde I. Municipalidad de Freirina
- Alcalde I. Municipalidad de Copiapó
- Consejero Regional Provincia de Copiapó – Sr. Francisco Madero S.
- Consejero Regional Provincia de Chañaral – Sr. Manuel Reyes C.
- Consejero Regional Provincia de Huasco – Sra. Yasna Del Portillo G.
- Presidente Asociación Industriales Pesqueros y Cultivadores – Sr. Fernando Uribe D.
- Representante Sector Acuicola – Sra. Keyla Majluf R.
- Representante Sector Acuicola – Sr. Eric Canto
- Presidente Cámara de Turismo Copiapó – Sr. Atilio Bianchi Aguirre
- Representante Cámara de Turismo Caldera – Sr. Juan Espinoza
- Representante Corporación de Turismo Sustentable de Chañaral – Elizabeth Zuñiga
- Representante Pescadores Artesanales Prov. Chañaral – Jorge Grenet Sossa
- Representante Pescadores Artesanales Prov. de Copiapó – Miguel Avalos
- Representante Pescadores Artesanales Prov. de Huasco – Héctor Zuleta
- Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- División de Planificación y Desarrollo – Gore Atacama
- Oficina Técnica de Ordenamiento Territorial y Borde Costero - DIPLADE(c.i.)
- Archivo

MVC/CFB/CRZ/nhc.





REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO
REGIÓN DE ATACAMA

ACTA DE REUNIÓN COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO Acta Sesión Ordinaria N° 03/2016

En Copiapó, a 06 de Octubre de 2016, siendo las 15:00 horas, en el Salón Carlos María Sayago, Los Carrera N° 645, Copiapó (ubicado costado Edificio Gobierno Regional, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama (en adelante Comisión Regional o CRUBC).

I. ASISTENTES

1. Integrantes

TITULARES	NOMBRE
1. Intendente Regional de Atacama, Presidente CRUBC	Sr. Miguel Vargas C.
2. Gobernador Provincia de Copiapó	Sr. Mario Rivas S.
3. Suplente de Seremi Transporte y Telecomunicaciones	Sr. Erick Pasten Z
4. Suplente de Seremi Medio Ambiente	Sr. Ricardo Catalán
5. Suplente de Seremi de Economía	Sr. Carlos Rebolledo
6. Suplente de Seremi de Salud	Sra. Maritza Aguirre
7. Gobernador Marítimo de Caldera	Cap. de Fragata LT German Llanos S.
8. Director de Obras Portuarias	Sr. Luis Verdugo C.
9. Suplente de Director Regional SERNAPESCA	Sr. Erick Burgos S.
10. Suplente Alcaldesa I. Municipalidad de Caldera	Sr. Víctor Ossandon A.
11. Consejero Regional Provincia de Chañaral	Sr. Manuel Reyes C.
12. Consejero Regional Provincia del Huasco	Sra. Yasna del Portillo G.
13. Presidente de la Asoc. de Industriales Pesqueros y Cultivadores	Sr. Fernando Uribe D.
14. Representante del Sector Acuícola	Sr. Eric Canto R.
15. Representante de Cámara de Turismo Provincia de Copiapó	Sr. Atilio Bianchi
16. Representante de Cámara de Turismo Caldera	Sr. Juan Espinoza
17. Representante de Pescadores Artesanales Provincia de Chañaral	Sr. Jorge Grenett S.
18. Representante de Pescadores Artesanales Provincia de Copiapó	Sr. Miguel Ávalos
19. Suplente Representante de Pescadores Artesanales Provincia de Huasco	Sr. René Álvarez
20. Suplente Representante de la Corporación de Turismo de Chañaral	Sra. Elsa Cousiño

2. Oficina Técnica Borde Costero

Oficina Técnica Borde Costero	Nombre y Cargo
1. Secretaria Ejecutiva de la CRUBC	Sr. Caroline Harder Barrera.
2. Encargada Oficina Técnica de la CRUBC	Sra. Nancy Matus L.
3. Encargado de Borde Costero	Sr. Cristian Riveros Z.

3. Otros Participantes

1. Representante de Aqualogy/Suez	Carlos Ciappa
2. Jefe Técnico Aqualogy/Suez	Jorge Lira
3. Gerente Aqualogy/Suez	Ximena Coopman
4. Capitanía de Puerto de Caldera	Marcela Beecher
5. I. Municipalidad de caldera	Irma Alvarez
6. Ecólogo Marino, Instituto de Ciencias Naturales AvH, Facultad de Ciencias del Mar & Recursos Biológicos, Universidad de Antofagasta, Antofagasta Chile.	Fernando Berrios Robles
7. Empresaria Turística	Yolanda A. Gonzalez

Porcentaje de Participación de los Integrantes de la CRUBC Atacama

- Total Titulares : 34¹
- Total Titulares Asistentes : 20
- Porcentaje de Asistencia de Titulares : **58,8%**
- Porcentaje Mínimo para sesionar : 50% + 1

II. TABLA

• ANALIZAR EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS (SS.FF.AA.) al Presidente de esta Comisión Regional, mediante Ord. N°4659/CRUBC, de fecha 17/08/2016, respecto a la petición presentada por AQUALOGY MEDIOAMBIENTE CHILE S.A., quien solicita una concesión marítima mayor sobre un sector de terreno de playa, playa y fondo de mar, en el lugar denominado Punta Fuerte, comuna de Caldera, con el objeto de permitir la construcción de una planta impulsora (elevadora) de agua de mar, una cañería aductora, una cañería de desagüe y una cañería conductora de agua de mar. Al respecto, esta Subsecretaría de Estado ha considerado pertinente solicitar el pronunciamiento de esa Comisión Regional, con la finalidad de determinar el mejor aprovechamiento de dicho sector, y si a juicio de la CRUBC de Atacama es o no recomendable autorizar la referida concesión, con los fundamentos que sirvan de base a su proposición.

• DAR A CONOCER EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS al Presidente de esta Comisión Regional, mediante Ord. N°4429/CRUBC, del 05/08/2016. Al respecto, esta Subsecretaría señala que, en atención a que no se logró un acuerdo entre la Corporación de Pescadores Artesanales y el Sindicato de Trabajadores Independientes del

¹ En sesión Extraordinaria N°1, efectuada el día 08 de Junio de 2016, se aprobó la incorporación de la Corporación de Turismo Sustentable de Chañaral, habiendo culminado proceso de formalización previo a la presente sesión, a través del ingreso de carta de designación de titular y suplente, previo al inicio de la misma.

Terminal Pesquero de Caldera, y que el protocolo propuesto por el Comité Gubernamental, no señala una recomendación definitiva, "esta Subsecretaría de Estado ha considerado pertinente requerir nuevamente un pronunciamiento, señalando de manera definitiva, si es recomendable autorizar una u otra, o bien ninguna de las solicitudes de concesión en comento, con los fundamentos que sirvan de base a su proposición y sin que dicha recomendación quede sujeta a condición o acuerdo alguno".

- PUNTOS VARIOS: Presentar la solicitud de incorporación de la Asociación Mesa de Pesca a la Comisión Regional, para su pronunciamiento.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Bienvenida

El Sr. Miguel Vargas Correa, Intendente Regional, en su calidad de Presidente de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC), verifica el quórum, el cual alcanza al 58,8% de asistencia. Luego procede a dar la bienvenida a los integrantes de la Comisión, para posteriormente dar lectura a los temas que se verán en la presente sesión.

Respecto del Acta de la sesión realizada el 08 de junio de 2016, ésta fue remitida por el Presidente de la CRUBC de Atacama, mediante Ord. N°913, de fecha 26 de septiembre de 2016, a los integrantes de esta Comisión Regional, para su conocimiento y observaciones. No habiendo observaciones, se da por aprobada dicha Acta.

2. Presentación Solicitud de Concesión Marítima.

- **1era. Presentación:** Se da a conocer los antecedentes de la solicitud realizada por la Empresa AQUALOGY MEDIOAMBIENTE CHILE S.A., quien solicita una concesión marítima mayor sobre un sector de terreno de playa, playa y fondo de mar, en el lugar denominado Punta Fuerte, comuna de Caldera, para su conocimiento y observaciones.

Expone Nancy Matus L., Encargada de la Oficina Técnica de la CRUBC. Posteriormente, el Titular de la concesión AQUALOGY MEDIOAMBIENTE CHILE S.A., realiza una presentación a fin de dar a conocer aquellos aspectos relevantes de la solicitud.

Observaciones y Comentarios:

- Sr. Fernando Uribe, representante del Sector Pesca Industrial y Acuicultura (en adelante Sr. Fernando Uribe), señala –según él recuerda– que en esta misma zona se había presentado un proyecto similar, denominado Aguas Atacama, consultando si se trata del mismo proyecto.
- Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama responde que es el mismo proyecto.
- Sr. Carlos Ciappa, representante de Aqualogy/Suez (en adelante representante de Aqualogy/Suez), indica que es el mismo proyecto, agregando que Aqualogy es una sociedad, la que a la vez es una filial de Suez, correspondiendo esta última a la matriz.

– Sr. Fernando Uribe señala que ya se han presentado proyectos de plantas desaladoras y ahora se presenta este proyecto que tiene por objeto producir agua potable o agua para consumo de la comunidad. Al respecto señala que esta empresa no puede vender directamente el agua que produce, salvo que se la entregue a la empresa de servicios sanitarios Aguas Chañar, empresa que está mandatada para la producción de agua potable. En este marco consulta al representante de Aqualogy/Suez si esta empresa de servicios sanitarios comprará el agua a Aqualogy o es parte de los compromisos que esta sociedad tiene de regalarle el agua a Aguas Chañar. Opina que si Aqualogy le vende el agua a Aguas Chañar ello va a implicar que las cuentas de agua subirán de todas maneras, ya que el agua desalada hoy día es más cara que la que actualmente se produce en el país. Todavía no se ha llegado al punto en que producir agua potable a partir de la desalinización tenga un precio comercial para la ciudadanía. Por lo tanto, lo factible para la región es que este tipo de agua se entregue por la vía de un subsidio del Estado, o que sea parte del compromiso de la empresa regalarle el agua² para que vaya directamente a la comunidad.

– Representante de Aqualogy/Suez, señala que nada obsta a que la empresa, específicamente este proyecto, pueda desarrollarse y producir agua con aptitud de agua potable, agregando que como empresa han señalado –así quedó establecido en la RCA³– que la planta desalinizadora tendrá las instalaciones necesarias para producir agua con calidad de agua potable, considerándose además una red de distribución de agua potable, la que permitirá llegar con el agua a las ciudades. Agrega que en caso de que la distribuidora de agua potable, que es la concesionaria a cargo de la distribución, estime que el precio al cual se produce el agua es más eficiente que los otros medios que esta empresa sanitaria tiene al día de hoy, tendrá siempre la posibilidad de recurrir a la planta desalinizadora y obtener agua con calidad de agua potable.

– Sr. Fernando Uribe consulta si entonces esto significa que Aguas Chañar tendrá que comprar el agua a esta planta desalinizadora...

– Representante de Aqualogy/Suez, indica que las instalaciones tienen un precio, ya que es un proyecto que tiene una inversión de 143 millones de dólares, por lo tanto, efectivamente, la concesionaria de la distribución de agua potable tendrá la opción de comprarla en la medida en que este precio sea más competitivo y permita bajar las cuentas de agua. Termina señalando que no está obligada a hacerlo.

– Sr. Fernando Uribe señala que entonces nunca sucederá aquello...

– Representante de Aqualogy/Suez, opina que entonces nunca le van a comprar el agua.

– Sr. Fernando Uribe consulta si entonces es agua industrial.

– Representante de Aqualogy/Suez, responde que el Sr. Fernando Uribe está asumiendo algunos supuestos que podrían no darse al momento de su desarrollo. En primer lugar, no necesariamente esta planta desalinizadora va a producir agua más cara y va a subir las cuentas. Ello debido a que hay 255 experiencias anteriores que le permite a esta Aqualogy ser súper eficiente, permitiendo en diversos escenarios producir agua más competitiva que la extracción de agua subterránea para la

² Aguas Chañar es la empresa de servicios sanitarios que opera en la región de Atacama.

³ RCA, es la sigla que abrevia la "Resolución de Calificación Ambiental" conforme el Artículo 25 inciso primero de la Ley N° 19.300 "El proceso de evaluación concluirá con una resolución que califica ambientalmente el proyecto o actividad, la que deberá ser notificada a las autoridades administrativas con competencia para resolver sobre la actividad o proyecto, sin perjuicio de la notificación a la parte interesada." Es el acto terminal del procedimiento especial ambiental denominado "Evaluación de Impacto Ambiental" (Ver Art. 2 Letra j) Ley N° 19.300, en donde se señala que la Evaluación de Impacto Ambiental es un procedimiento.

producción de agua potable. Es el caso de Bahréin⁴ y Arabia Saudita, que es pleno desierto, estando también el caso de Australia, donde la desalinización de agua de mar fue una alternativa para la producción de agua potable a precios muy competitivos. Aclara que Suez no va a desarrollar la concesión de distribución (de agua potable) porque ésta la tiene Aguas Chañar, empresa de servicios sanitarios que distribuye el agua potable a las residencias. No obstante aquello, la planta desalinizadora tiene la aptitud y la posibilidad, en caso de que ésta fuera una alternativa más viable y eficiente que las que hoy en día existen. Por lo tanto, no podría darse que suba el precio, toda vez que la empresa Aguas Chañar tiene la opción de comprar esta agua en la medida de que sea ésta más barata.

- Sr. Fernando Uribe consulta sobre cuánto será el valor comercial que tendrá esa agua.
- Representante de Aqualogy/Suez, responde que es imposible saberlo hoy en día, remarcando que es imposible proyectarlo, porque va a depender exclusivamente de dos aspectos: el primero va a depender de cuanto se demore el desarrollo (del proyecto); el segundo se relaciona con el precio de la energía, de la cual depende 100% la producción de agua potable. Hoy en día en esta región se tiene un precio promedio de energía bastante alto para algunos horarios, mientras que para otros horarios el precio baja considerablemente. Agrega que hoy en día la región de Atacama tiene vertimiento de energía⁵ producto de la implementación de paneles solares. Los precios del agua potable que producirá esta planta desalinizadora dependerá en gran medida del valor de la energía, por lo mismo, la proyección del precio que hoy en día la empresa Aqualogy puede hacer –con la que se pueden hacer las evaluaciones financieras– no tienen nada que ver con la que se va a producir finalmente, según el tiempo en el que finalmente la planta entre en operación. Agrega que parte de las razones del porqué hoy se encuentran ante la CRUBC, se debe a que Aqualogy quiere desarrollar el proyecto lo antes posible, y mientras antes se empiece se podrá optar a precios más baratos, porque hoy día la energía, gracias al esfuerzo que ha realizado el Ministerio de Energía, ha podido bajar los precios considerablemente, lo que se traducirá también en un costo de producción mucho menor.
- Sr. Jorge Lira, Jefe Técnico Aqualogy/Suez (en adelante Jefe Técnico Aqualogy/Suez), solicita la palabra para agregar que además hoy en día existen condiciones en la región, en términos de necesidad de empleabilidad, y donde este proyecto generará trabajo directo e indirecto, lo que no ocurre en el caso de la minería, dada la situación por la cual atraviesa hoy en día este sector, en cuanto a poder desarrollar proyectos de esta magnitud.
- Representante de Aqualogy/Suez, agrega que el proyecto considera en su etapa de construcción más de mil empleos directos.
- Sr. Jorge Grenett, representante Pescadores Artesanales Provincia de Chañaral (en adelante Sr. Jorge Grenett), consulta si estos empleos son permanentes.
- Representante de Aqualogy/Suez, responde que son durante la etapa de construcción.

⁴ Bahréin es un Estado soberano insular asiático situado cerca de la costa oeste del golfo Pérsico. Su territorio está organizado en cinco gobernaciones y su capital es la ciudad de Manama. El país se asienta en un archipiélago cuya mayor isla, Bahréin, tiene 55 km de largo por 18 km de ancho. Al oeste se encuentra Arabia Saudita, país al que está conectado por un puente de 26 km llamado Calzada del Rey Fahd. Al sureste se encuentra la península de Catar, país del que lo separa el golfo de Bahréin.

⁵ Vertimiento de Energía: es la pérdida de gran parte de la energía generada por plantas solares y eólicas ubicadas principalmente en el norte del Sistema Interconectado Central (SIC), debido a la poca capacidad de transmisión eléctrica en esta zona del país (entre Copiapó y Santiago). *El vertimiento de energía proveniente de ERNC se ha producido debido a que su producción, en determinados momentos del día, supera el consumo neto de la zona norte y la capacidad de transportar esa energía hacia el centro del país (Coordinador Eléctrico Nacional – Sistema Interconectado Central - DEC-SIC), Octubre 2016.

- Sr. Jorge Grenett, señala que esta empresa pretende realizar una inversión importante, la cual es muy necesaria, agregando que para realizar una inversión es importante conocer el mercado. Por lo mismo, consulta sobre cuál es el mercado al que ellos apuntan.
- Representante de Aqualogy/Suez, indica que esa consulta es muy parecida a la realizada por el Sr. Fernando Uribe, agregando que es imposible de contestar hoy en día, porque según el precio al cual que se producirá el agua –que es un producto– ellos como empresa tendrán que vender este producto al mercado...puede ser que a Aguas Chañar no le interese, pero podría haber otra empresa que sí le interese. Pero cualquiera sea (la empresa que les compre el agua potable), estará dejando de consumir agua natural de las cuencas, siendo éste un déficit que se quiere palear.
- Sr. Jorge Grenett, indica que no le quedó clara la respuesta, ya que hay algo que no está definido respecto de cuál va a ser el mercado a futuro. Por otra parte, como sector de la pesca artesanal, plantea que ellos visualizan que hay efectos colaterales, se quiera o no se quiera esta situación. El mar son zonas de pesca y él tiene claro que al verter la sal al mar ésta le quita el oxígeno, y al quitarle el oxígeno la fauna se elimina, lo que es un efecto colateral, no estando considerado este impacto y lo que éste puede producir en la pesca.
- Representante de Aqualogy/Suez, respondió que sí está considerado el impacto en la pesca, indicando que en la evaluación ambiental sí se fija...
- Sr. Jorge Grenett, interviene señalando que ellos como sector pesquero han comprobado el impacto, ya que en el caso de la sal, a medida que se va vertiendo ésta se va navegando (desplazando), añadiendo que el depósito no se produce inmediatamente. Este hecho afecta a la fauna, a las algas y a los peces. Agrega que lamenta que no esté presente en esta sesión el Director Zonal de Pesca, que es quien tiene que velar por los recursos pesqueros, siendo ésta una labor relevante. Finalmente, le señala al Sr. Ciappa que ellos como empresa no ven lo que está debajo del agua, solo ven lo que está por encima del agua.
- Representante de Aqualogy/Suez, señala que tiene interés en poder dar respuesta a lo indicado por el Sr. Grenett. Parte precisando que el representante de los pescadores artesanales provincia de Chañaral hizo una afirmación, pero que detrás de ésta también hay una duda, en cuanto a si se consideró o no el tema del impacto en el fondo marino, aclarando que este tema está muy considerado, ya que la evaluación ambiental del proyecto duró dos años, duración que está por sobre el promedio de los estudios de impacto ambiental, añadiendo que en este estudio se realizaron sendos informes sobre la disposición de salmuera a la distancia en que ésta será vertida mar adentro, además que el proyecto contempla en las instalaciones que transportarán la salmuera difusores para no dañar el ecosistema marino. Señala que con esto no pretende convencer al Sr. Grenett sobre la opinión bastante formada que tiene, pero le interesa entregar esta información, agregando que están los antecedentes del proceso de evaluación ambiental, donde se demuestra cómo se comporta la pluma de salmuera, cómo se diluye, y cómo no se generen impactos. Lo anterior fue evaluado ambientalmente, quedando respaldado mediante la Resolución de Calificación Ambiental (RCA). Sin perjuicio de aquello, todos los procesos ambientales tienen espacios para la contingencia, y la legislación ambiental así lo establece, por lo tanto, si durante la fase de construcción y/u operación del proyecto se derivaran impactos como los señalados por el Sr. Grenett, existen las instancias para establecer medidas o para modificar el proyecto si fuese necesario, con tal de revertir esa situación. Esa posibilidad, está, existe y ese real. En general, en los proyectos hay impactos no previstos, se evalúan, se establecen medidas, y modificaciones al proyecto. Finalmente, se refiere a los casos de las experiencias que él mostró en su presentación, y

que son las experiencias de Suez en otras partes del mundo, demostrándose que el temor que plantea el Sr. Grenett ha quedado disipado con dichas experiencias dado que este tipo de impactos no han se han producido. Agrega que las corrientes marítimas, las que además en Chile son bastante benevolentes con este proceso, permiten diluir la salmuera, y la inmensidad del mar se encarga, en el fondo, de hacer la dilución que menciona el Sr. Grenett.

– Sr. Eric Canto, representante del Sector Acuícola, señala que él ha estado atento a la presentación del Sr. Ciappa así como de la información que ha entregado, indicando que tiene tres puntos que quiere dejar bien claros. Primero que nada, cuando se instala un negocio uno sabe si va a ganar dinero o no, por lo tanto, cuando el Sr. Ciappa dice que no sabe el valor del agua, cree que no se está hablando claro...

– Representante de Aqualogy/Suez, le consulta al Sr. Canto si piensa que él le mintió.

– Sr. Eric Canto continua su relato, señalando que si él invierte 343 millones de dólares en un negocio, se supone que ese negocio es para ganar dinero y no para perder. El segundo punto se trata sobre el déficit energético que tiene Chile, considerándose que la empresa Aqualogy está hablando entre 3.000 y 5.000 Kw de consumo, lo que también podría implicar que el costo del agua podría llegar a ser mucho más alto. El tercer punto se refiere a la bahía de Caldera, específicamente a la zona donde se instalará el proyecto, en donde las corrientes que corren desde sur a norte, haciendo una especie de vórtice dentro de la bahía de Caldera, siendo aguas que hoy en día están realmente muertas, teniendo muy poca actividad animal y vegetal, salvo en la zona donde se instalará el proyecto de Aqualogy, y que corresponde a Punta de Changos, donde están las áreas de manejo que tiene SIBUCAL. Indica que él es biólogo, y cuando alguien le señala que no va a tener ningún tipo de problema el botar la salmuera al mar... aunque tenga los difusores que tenga, ya que a su juicio este proceso no depende de los difusores, sino que depende de la concentración. Se pueden tener mil difusores, pero se va a tener una concentración exactamente igual a la que se está entregando (vertiendo), ya que si se está ingresando una tonelada extra de sal al mar aunque se tengan mil difusores seguirá siendo una tonelada. Finaliza señalando que hay un punto que se debe tener muy en claro y que es la ubicación (de los ductos); ello porque estratégicamente al lado de donde se instalará esta planta desaladora está un cultivo de abalones que es de VINICON, siendo las concentraciones de oxígeno absolutamente críticas para un cultivo de abalones. No se trata de correrse un milímetro hacia arriba o hacia abajo, porque realmente el cultivo no funciona, y eso implica tener que instalar otro tipo de equipos para poder mantener los niveles de oxígeno para que los abalones no se mueran. Por otro lado, está la COPEC y, que en su opinión, es una zona en la que en cualquier momento se podría producir un problema ambiental, lo que afectaría esta planta desaladora dejándola en condiciones realmente pésimas.

– Representante de Aqualogy/Suez, procede a responder cada uno de los puntos indicados por el Sr. Canto, indicando primero que él no ha mentido respecto al precio al que se venderá el agua, siendo ésta, la misma consulta que le hizo el Sr. Fernando Uribe. Reitera que este precio hoy día no está fijado, no existe, por lo tanto, él no lo conoce y, por lo mismo, no puede responder esta consulta. Agrega que él no ha dicho que esto no sea un negocio, lo que ha señalado es que no conoce el precio. Por esta razón, le solicita al Sr. Canto que no afirme que él está mintiendo, porque no es así, y que todo lo que ha dicho ha sido respaldado con informes. Agrega que el precio va a depender del costo de producción, el cual está asociado en un 80% al precio de la energía. Frente a la afirmación del Sr. Canto, quien señala que hay un déficit de energía lo que implica que el precio de esta energía puede llegar a ser muy caro, lo que a su vez incidirá en el costo del agua, el que puede ser también muy elevado. Frente a esta situación, el Sr. Ciappa plantea dos respuestas:

primero, hay una aplicación que es gratuita y es elaborada por el CEDEC SIC⁶, donde se puede ver el precio de la energía hora a hora, y que en el caso de la zona norte es cero debido a que en esta zona sobra energía (afirmando que esto se puede comprobar). Este costo cero se debe al exceso de producción de energía debido al fuerte incremento que han tenido las plantas solares, lo que ha implicado que la energía en esta zona tenga costo cero. De hecho se vierte energía. Agrega que actualmente no hay déficit de energías renovables, y se espera que no haya déficit dado que el desarrollo de proyectos energéticos va siempre más adelante. De hecho, las licitación que realiza el Ministerio de Energía no son para ahora sino que para cinco años más, prospectando el consumo que se hará a futuro. En este sentido, hace alusión a una licitación del rubro energía actualmente en proceso, pero que está pensada para disponer de energía entre el 2025 al 2045. Esto significa que los precios serán más bajos que los actuales. Al respecto, existen datos bien concretos para ese fundamentar este punto.

En cuanto a la salmuera, el Sr. Ciappa aclara que él no ha señalado que no vayan a haber impactos, lo que sí señaló, es que se hicieron todos los estudios posibles que la tecnología permite hacer hoy en día en la evaluación de impacto ambiental, agregando que estos estudios arrojan los impactos que se señalan en el Estudio de Impacto Ambiental; no obstante, como los profesionales son seres humanos y esencialmente dispuestos al error, la legislación ambiental contempla esa posibilidad. Plantea, en el plano de la suposición, que hubiese habido un error y todos se hubiesen equivocado, y que la planta desalinizadora, producto de su operación –lo que tampoco ha ocurrido en ninguna parte del mundo donde operan plantas desaladoras–, sumado a las condiciones de la Bahía de Caldera, presentara el impacto señalado, está la posibilidad de establecer nuevas medidas y de modificar el proyecto o corregir aquello ¿Cómo?, por ejemplo, tomar como medida prolongar el emisario de descarga de la salmuera hasta sacarlo de la bahía y conectarlo con la corriente de Humboldt. Agrega que los planteamientos que se han hecho en esta sesión están ya formados, entendiéndolo que se tengan planteamientos ya asumidos respecto de algunos puntos, pero aclara que la evaluación ambiental realizada en relación al desarrollo de este proyecto ha demostrado ser distinto (respecto de los impactos), estando aun un espacio para corregirlo. Ello en la medida que el proyecto, durante su etapa operación, demostrase que hay efectos que no se previeron en esta etapa.

– Jefe Técnico Aqualogy/Suez a fin de complementar lo señalado por el Sr. Ciappa señala que dentro de la RCA más que compromisos sobre eventuales afectaciones que se pudiesen generar, no consideradas adicionalmente en el tema de la salmuera –dada la certeza por parte de la empresa respecto de que no existirán efectos negativos– se ha considerado también, dentro del proceso de seguimiento, realizar las mediciones en forma periódica, además de establecer cuál es la dilución efectiva que se produce, quedando así consignado. Agrega que en el fondo, no es que la empresa esperará a ver si se produce algún problema, sino que se anticipa, ejerciendo para ello un control permanente respecto a mantener el medio (ambiente) en la condición que se ha establecido. Señala que VINICON cambió de dueño y que ahora es Cultivos Punta Fuerte, agregando que las características y la distancia entre la zona de captación del agua de estos cultivos y el punto de descarga (de salmuera) es bastante distante, ya que efectivamente hay una distancia, según recuerda, del orden de 600 metros de diferencia entre lo que es la captación de Cultivos Punta

⁶ La Región de Atacama forma parte del Sistema Interconectado Central (SIC), el cual se extiende entre las localidades de Taltal y Chiloé. Por su parte, el Sistema Interconectado del Norte Grande (SING) se extiende entre Arica-Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. Ambos sistemas actualmente se encuentran en proceso de interconexión, mediante proyecto denominado *Carretera Eléctrica*, proceso que se espera concluya durante 2017 a inicios del 2018.

Fuerte y el punto – que está bastante más al norte– donde está la descarga de la Planta de Aguas de Atacama.

– Sr. Eric Canto, señala que él tiene clarísimo lo que ha planteado el Sr. Lira respecto a la RCA, ya que tiene 14 concesiones dentro de la misma área, y cuando se aplica una RCA ésta solo se aplica a una determinada concesión, no a todas las concesiones en conjunto, agregando que cuando se está en una zona industrial y todos aportan "un granito de arena" en esa zona mediante descargas, se debe tener la seguridad que aunque uno de los involucrados cumpla con la norma descargando determinada cantidad de salmuera, sucede que si en esa misma área se instalan otras tres desaladoras que están haciendo a su vez lo mismo, entonces el problema lo están generando el conjunto de industrias. Lamentablemente en Chile las RCA se hacen individuales, es decir por cada proyecto que está ejecutando o se va a ejecutar. A su juicio, este es un grave problema que existe, agregando que si se revisa la sesión anterior de esta Comisión Regional, se vio exactamente este mismo problema, ya que se estaba solicitando una concesión también con una tubería para una desaladora (ECONSSA⁷), la que se localiza un poco más al sur de la solicitud de concesión que esta presentado Aqualogy, y que por un efecto de las corrientes, la salmuera que descargará la desaladora de Econssa es muy probable que ingrese también a la bahía, o incluso llegue a juntarse con la de Aqualogy. Aclara que él no está señalando que el proyecto de Aqualogy no sea viable, tampoco que la RCA está mal. Lamentablemente en Chile las RCA's no están asociadas a los sectores, están asociadas a una concesión o un proyecto determinado.

– Representante de Aqualogy/Suez, le consulta si le puede hacer un comentario, ya que hay sutilezas que se deben irse agregando a lo comenta el Sr. Canto. Parte señalando que efectivamente las RCA establecen medidas para cada proyecto, pero en el caso de Aqualogy, que fue la última concesión que se evaluó ambientalmente, ésta tiene que hacerse cargo de todos los impactos sinérgicos que se puedan generar, razón por la cual se tuvo que incluir en la línea base todos los impactos existentes (COPEC, VINICON, entre otros), y en caso de que las obras de Aqualogy generan impactos significativos, será ésta empresa la que deberá hacerse cargo de las medidas, así como de los efectos del resto. Entonces, si bien es cierto que la RCA es para un proyecto, dentro del proceso de evaluación ambiental la última empresa que entra al sistema debe hacerse cargo de todos los impactos sinérgicos de quienes están dentro del sector, o próximos a éste. Por tanto, las medidas de mitigación consideran la contaminación de las industrias que están desde antes en el sector (pre-existente a la instalación de este proyecto). Termina señalando que con esta intervención él ha tratado de aportar información para conseguir la objetividad con que este proyecto ha ido abordando los distintos escenarios.

– Sr. Jorge Grenett, consulta en qué fecha se socializó con la comunidad este proyecto, dentro del proceso de impacto ambiental⁸.

– Sr. Miguel Vargas, presidente de la CRUBC interviene para reiterar que este es un proyecto que ya fue aprobado en el sistema de evaluación de impacto ambiental, demorándose casi un año y medio aproximadamente en ser evaluado. Actualmente se está en el proceso de obtención de los permisos sectoriales, siendo uno de esos permisos la concesión marítima. Por esta razón, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas ha solicitado la recomendación de esta Comisión Regional,

⁷ ECONSSA, Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios, una sociedad anónima de propiedad del Estado de Chile (empresa CORFO). Fue constituida el 6 de abril de 1990 tiene por función principal el control del cumplimiento de contratos que el Estado de Chile suscribió con empresas operadoras privadas, mediante los cuales transfirió el derecho de explotación de concesiones sanitarias ubicadas en diversas regiones del país.

⁸ Ello en referencia a la Participación Ciudadana del SEIA

cuya función es determinar si la instalación y funcionamiento de la planta es compatible con los usos definidos para el territorio en esa zona. En atención a esto último, solicita concentrarse en dicho requerimiento y no alargar la reunión en el tema de los impactos ambientales, pues éstos ya fueron zanjados, incluido la participación ciudadana, donde participaron todas las organizaciones que estaban interesadas, además de la opinión de los distintos organismos técnicos. Así también, existe un análisis conforme de la Subcomisión Técnica del Bordo Costero, respecto de esta petición en particular. Por lo tanto, indica que se procederá a cerrar las intervenciones después de darle la palabra de Miguel Avalos⁹, quien la está solicitando. Después de esta intervención solicita a los asistentes que se pronuncien respecto de la solicitud de Aqualogy Medioambiente Chile S.A.

— Sr Miguel Avalos, Representante de Pescadores Artesanales Provincia de Copiapó (en adelante Sr. Miguel Ávalos) indica que le extraña un poco que dentro de la Subcomisión (Técnica del Bordo Costero) no se encuentre o no esté la Subsecretaría de Pesca, entidad encargada de velar un poco por la seguridad, no solamente en el ámbito pesquero sino que también por ciertos articulados que están en la ley, como el artículo 408¹⁰, el cual limita el ingreso de la pesca artesanal a las bahías protegidas, siendo cinco bahías de este tipo en la región de Atacama¹¹. Ello en atención al tema del desove y a los aspectos singulares que se dan en estas bahías. Agrega que el artículo 5° de la misma Ley de Pesca prohíbe ciertos aspectos¹² que afectan al fondo marino; sin embargo, acá se observan que sí se van a generar ciertos impactos. Si bien es cierto que Aqualogy ha tenido una conversación con SIBUCAL, éste es uno de los veintitantos sindicatos que pertenecen a la comuna de Caldera, de los cuales el sindicato al cual pertenece el Sr. Avalos es el que está más próximo al lugar donde esta empresa está solicitando la concesión. Señala que manifiesta esta preocupación principalmente por la cantidad de personas que se verán afectadas con una posible contaminación, la cual afectará no solamente la seguridad en el mar – aspecto que sí se les ha explicado en varios seminarios internacionales en los que han tenido la suerte de participar– sino también a la población de peces. En cuanto a la empleabilidad que generará la empresa, la que alcanzaría a más de mil empleos, señala que nada se dice de aquellas personas que quedarán desempleadas, las que según su estimación serán alrededor de dos mil quinientos pescadores artesanales, incluidos recolectores de orilla, algueros, entre otros. Los desempleados no solo serán del sector de la pesca. También hace referencia a los últimos informes que han emitido las autoridades pertinentes, donde se indica que se ha estado colapsando el mar, entregando como antecedente su reciente visita a Puerto Montt donde tuvo la oportunidad de ver el colapso del mar por la cantidad de salmones que se han tirado a este ecosistema, agregando que ojala no suceda que después se deba mejorar este proyecto, como lo que ha pasado con la pérdida de los caladeros históricos¹³ dentro de la Bahía de Caldera, o con el caso de las anguilas y de otras especies más. Puntualiza que esto es lo que les preocupa como pesca artesanal, además que se trate de mentirles suponiendo que no saben o son ignorantes respecto de su futuro. Agrega que en las instancias que ellos como sector de la pesca artesanal puedan salir a protestar lo harán para decir que realmente no están de acuerdo; no con el progreso de Atacama, sino porque es justo que el sector pesquero artesanal tenga sus resguardos a futuro. Reitera que a su juicio debiera estar la Subsecretaría de Pesca para señalar que hay ciertos articulados que resguardan la actividad pesquera artesanal y también los fondos marinos. De lo

⁹ Representante del Sector pesca Artesanal, provincia de Copiapó.

¹⁰ Se refiere al Decreto Ley N°408, cuya última modificación fue el 29 de enero de 2014 (Decreto N°175). El Decreto N°408 prohíbe el uso de artes de pesca de arrastre y de cerco en las áreas que indica.

¹¹ Bahía de Puerto Chañaral, Bahía Inglesa, Bahía de Copiapó, Bahía Salado y Bahía Huasco.

¹² Artículo 5° Ley de Pesca N°20.657: Prohíbese la mutilación de las aletas de cualquier especie de tiburón, acción denominada aleteo o finning, a bordo de naves o embarcaciones de pesca o su transbordo.

¹³ Zonas marítimas donde los pescadores tienden a calar, "calan", "echan" o "tiran" sus redes por la existencia de condiciones favorables que facilitan la abundancia de pesca.

contrario, no estarían con la Presidenta de la República inaugurando tantos parques y áreas de fondos submarinos y un sinnúmero de cosas.

– El Sr. Rene Álvarez, Suplente del Representante de Pescadores Artesanales Provincia de Huasco, indica que está de acuerdo con lo que señala el Sr. Miguel Avalos, añadiendo que en Huasco se ven los efectos de lo que está pasando en los espacios de la pesca artesanal que han sido contaminados, y que las áreas de trabajo de la pesca artesanal hoy en día ya no son lo mismo, debido a que están instaladas las termoeléctricas y los ductos, siendo espacios que se podrían compartir pero que en la realidad se pierden. Agrega que en Huasco ya se está trabajando a 2, 3 y hasta 4 horas mar adentro, lo que está causando enormes problemas. Luego se refiere a lo señalado por el Sr. Ciappa, respecto de un sindicato que fue consultado, pero a su juicio se debiese evaluar bien a la gente que se va a ver afectada, y que de acuerdo con lo señalado por el Sr. Ávalos, las personas que trabajan en el lugar son muchas, y después cuando se aprueban (estos proyectos) "queda la crema". Da como ejemplo los proyectos que se han aprobado en Huasco, los que sí van a contaminar, además de que no son tan viables para la pesca artesanal, y donde este sector va perdiendo los espacios en el mar para desarrollar su labor. Señala que el borde costero de Huasco está muy saturado con tanta termoeléctrica y otros proyectos, indicando que él sabe que se necesita del desarrollo, pero no como se está dando hoy en día, ya que se está dejando sin espacios a la pesca artesanal. Termina señalando que como representante de la pesca artesanal de la provincia de Huasco él no está de acuerdo con este proyecto.

– Sr. Miguel Vargas, presidente de la CRUBC agradece a la empresa por su intervención, agregando que no se debe olvidar cuál es el sentido de esta Comisión. Los impactos ambientales del proyecto se discuten en otra instancia, que es el sistema de evaluación de impacto ambiental, instancia en la cual él cree que la Subsecretaría de Pesca debe haber sido consultada. A continuación señala que este es un proyecto que para la región es muy interesante, dado que la gran dificultad que se tiene en Atacama es la escasez hídrica, particularmente en la cuenca del río Copiapó, que es la que aporta agua al subsistema Tierra Amarilla, Copiapó, Caldera y Chañaral, como bien se explicó en la presentación que realizó la empresa. Por lo tanto hay serios problemas de disponibilidad de agua. La región de Atacama históricamente, desde el punto de vista productivo y de la necesidad de consumo humano, ha sacado agua de la cuenca del río Copiapó, lo que hoy en día no es sostenible. Lo anterior implica que aquellos proyectos que pretenden sacar agua de esta cuenca no son viables. Señala que frente a este problema en el último tiempo se ha estado trabajando en identificar fuentes de agua distintas a la cuenca, siendo el mar una fuente de agua que puede permitir resolver las necesidades que tienen tanto los sectores productivos como la población. Indica que es por esta razón que se aprobó en el sistema de evaluación de impacto ambiental una planta desalinizadora que se va a construir con recursos del estado, cuya recomendación por parte de esta Comisión Regional también fue favorable, mayoritariamente, en el entendido que son proyectos que necesita la población.

Respecto a los impactos, señala que todos los proyectos impactan en el territorio, no habiendo ningún proyecto que no lo haga, por eso en Chile existe una normativa ambiental, siendo las autoridades muy rigurosos en exigir que esas normas se cumplan cabalmente, agregando que Chile cuenta con un buen sistema de evaluación de impacto ambiental, razón por la cual los proyectos se demoran entre un año y medio a dos años en ser evaluados, no habiendo ningún proyecto que se demore menos que eso, pues se entiende que se deben tomar decisiones que no afecten ningún interés. Por cierto que hay sectores que se ven más amenazados que otros, pero desde el momento en que un proyecto es aprobado en el sistema de evaluación de impacto ambiental, a lo menos existe una garantía de que no habrá impactos negativos en el medioambiente, siendo esta la

garantía que se da ex-ante, porque lo que se hace en el sistema de evaluación ambiental es evaluar un proyecto, una propuesta. Agrega que además se creó la Superintendencia de Medio Ambiente¹⁴, precisamente para fiscalizar que los compromisos adquiridos por el proyecto se cumplan una vez que éste está operando.

Luego señala que lo que haga la empresa con el agua ya es problema de la empresa, indicando que si quiere se la va a vender a las mineras. Pero esta es una alternativa concreta frente a cualquier dificultad, en la eventualidad, por ejemplo, de que por alguna razón la planta desalinizadora estatal no se construya, agregando que lo que no se puede poner en riego es el agua para el consumo de la población. Ello porque ya no es posible seguir sacando agua de la cuenca del río Copiapó a menos de 200 metros de profundidad, siendo esta agua de mala calidad dado que no cumple con los parámetros establecidos para el agua destinada a consumo humano (sulfatos, sólidos disueltos, cloruro, etc.). Mientras a mayor profundidad se saque el agua peor es la calidad que ésta tiene. Son estas las razones por las cuales se deben buscar otras fuentes que no pongan en riesgo el abastecimiento de agua potable y la salud de la población, ya que a su juicio no existe nada más importante que asegurar el agua para el consumo de la población. Este es un bien superior que se debe cautelar, siendo obligación de las autoridades asegurar el recurso hídrico para la población, para la pequeña agricultura y, en general, para las pequeñas actividades económicas, las que necesitan el agua para sus procesos productivos. Esa es la importancia que tiene este tipo de iniciativas. Indica, además, que este es un proyecto privado que él espera se pueda iniciar en el menor tiempo posible, porque si se invierten recursos en evaluar ambientalmente estos proyectos es para que éstos se concreten. Es lo que se espera en la región.

Finalmente, solicita a los integrantes de la CRUBC que se pronuncien si están o no de acuerdo en recomendar favorablemente la solicitud de concesión marítima realizada por Aqualogy Medioambiente Chile S.A., siendo el resultado de la votación el siguiente:

A favor de recomendar la solicitud de CC.MM. presentada por Aqualogy Medioambiente Chile S.A.	: 13 votos
Por rechazar la solicitud de CC.MM. presentada por Aqualogy Medioambiente Chile S.A.	: 03 votos
Se Abstiene	: 04 votos

Resultado de la votación se recomienda favorablemente la solicitud de concesión marítima presentada por Aqualogy Medioambiente Chile S.A.,

- Sr. Miguel Avalos, consulta al Sr. Presidente de la CRUBC si esta noticia la va a publicar.
- Sr. Miguel Vargas, presidente de la CRUBC le consulta en qué sentido...
- Sr. Miguel Avalos, le indica si lo va a sacar a los medios de prensa.
- Sr. Miguel Vargas, presidente de la CRUBC responde que no porque lo que se hace es una recomendación, y que se va a mandar por oficio a la Subsecretaría, finaliza señalando que es lo único que se va a hacer.

¹⁴ SMA, Superintendencia de Medio Ambiente Ley 20.417.

- Sr. Víctor Ossandón, suplente de la Sra. Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Caldera (en adelante Sr. Víctor Ossandón), pide la palabra al Pdte. de la CRUBC, al igual que en el acta anterior, para explicar la abstención de la Municipalidad de Caldera. Señala que hoy día el área de la U-18 está congelada, y cree que es su deber manifestarlo, a fin de poder incluir un acápite dentro del acta, en cuanto a que se hace explícito este voto de abstención; ello dado que hoy día la comunidad todavía no sabe si este sector va a ser o no compatible con el uso industrial que se le va a dar a la U-18. Esta es la razón por la cual solicita que este acápite quede incluido en el acta.
- Sr. Miguel Vargas, presidente de la CRUBC consulta si el proyecto ya cuenta con permiso de construcción (ya se habían retirado de la sala los representantes de la empresa).
- Sr. Víctor Ossandón, indica que no lo tienen. Generalmente lo que presentan es anteproyecto.
- Sr. Miguel Vargas, presidente de la CRUBC, consulta si el anteproyecto lo tienen aprobado.
- Sr. Víctor Ossandón, responde que lo desconoce. Reitera que desde el 8 de agosto la U-18 y la U-14 están congeladas, por lo tanto no se sabe si la comunidad va a votar a favor o en contra del uso industrial, entre éstos para la instalación de una desaladora, siendo esta la razón por la cual se abstuvieron en de votar frente al requerimiento presentado por Aqualogy.
- Sr. Miguel Vargas, presidente de la CRUBC le consulta al Sr. Ossandón a que se refiere cuando señala "consulta a la comunidad"
- Sr. Víctor Ossandón, indica que en el proceso de modificación del Plan Regulador se incluye la cercanía con la comunidad para ver si los usos del suelo son compatibles.
- Sr. Miguel Vargas, presidente de la CRUBC consulta como vota la comunidad en esa instancia
- Sr. Víctor Ossandón, indica que se hace a través de participación ciudadana, la que está a cargo de una consultora, y que es esa consultora la que se encarga de hacer el proceso de actualización.
- Sr. Fernando Uribe señala que es como hacer un Plan Regulador de nuevo.
- Sr. Atilio Bianchi, Representante Cámara Turismo Provincia de Copiapó, indica que se realiza consulta ciudadana.
- Sr. Víctor Ossandón, indica que no es una decisión arbitraria.
- Sr. Miguel Avalos complementa que es una decisión de los Calderinos.
- Sr. Miguel Vargas, presidente de la CRUBC, consulta si participa toda la comunidad.
- Sr. Víctor Ossandón, precisa que el área R-4, donde atraviesan los ductos de la planta, es un área que no tiene inconveniente, pero que el área donde se va a emplazar la industria corresponde a una U-18, la que hoy en día se encuentra congelada.
- Sr. Miguel Vargas, presidente de la CRUBC indica que eso es una decisión que debe tomar la Municipalidad de Caldera. No es resorte de esta Comisión Regional.
- Sr. Víctor Ossandón, indica que él lo sabe, pero su intervención es para que las razones que tuvo la Municipalidad de Caldera para abstenerse queden incorporadas en el acta.
- El Sr. Presidente de la CRUBC da por cerradas las intervenciones, indicando que se pasara al siguiente punto de la Tabla.

- **2da. Presentación:** Requerimiento realizado por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas al Presidente de esta Comisión Regional, mediante Ord. N°4429/CRUBC, del 05/08/2016. Al respecto, esta Subsecretaría señala que, en atención a que no se logró un acuerdo entre la Corporación de Pescadores Artesanales y el Sindicato de Trabajadores Independientes (STI) del Terminal Pesquero de Caldera, y que el protocolo propuesto por el Comité Gubernamental, no señala una recomendación definitiva, *"esta Subsecretaría de Estado ha considerado pertinente requerir nuevamente un pronunciamiento, señalando de manera definitiva, si es recomendable autorizar una u otra, o bien ninguna de las solicitudes de concesión en comento, con los fundamentos que sirvan de base a su proposición y sin que dicha recomendación quede sujeta a condición o acuerdo alguno"*.

Expone el Sr. Luis Verdugo, Director Regional Dirección de Obras Portuarias (DOP/MOP):

El Director Regional de la DOP expone el análisis que se le solicitó en el marco del pronunciamiento de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de Atacama respecto de dos solicitudes de concesión marítima requeridas en el lugar denominado Muelle Fiscal y Puerto Caldera, comuna de Caldera, las cuales presentan sobreposición parcial con la mayor parte de este Terminal. Una de estas solicitudes corresponde a la Corporación de Pescadores Artesanales para el Desarrollo del Puerto de Caldera (SIABC N°33381), quien solicitó sobre dos sectores de terreno de playa en el sector antes mencionado; mientras que la otra solicitud fue realizada por Sindicato de Trabajadores Independientes (STI) del Terminal Pesquero de Caldera (SIABC N°33506), quien solicitó sobre un sector de terreno de playa, en el lugar denominado Muelle Fiscal,

En su exposición el Director Regional de la DOP da cuenta de la infraestructura actual de dicho Terminal; el Protocolo de Acuerdo del año 2004 a raíz de la ejecución del proyecto *"Mejoramiento Puerto Pesquero Artesanal de Caldera, Obras Terrestres"* suscrito entre la Alcaldesa de la Municipalidad de Caldera, el Concejo Municipal y los representantes del Sindicato de Trabajadores Independientes del Terminal Pesquero de Caldera, del Sindicato de Pescadores Artesanales de Caldera y de la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Caldera; la Carta Compromiso del año 2005 suscrita por los representantes de la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Caldera y el STI del Terminal Pesquero de Caldera; el Acta de Acuerdo del año 2007, mediante el cual se ratifica el Protocolo del año 2004;



las Actas de Entrega Provisora, por parte de la DOP; y, la distribución actual de las pescaderías (locatarios) y cocinerías, entre otros antecedentes.

En lo sustancial, el director de la DOP señala que resultado de la revisión y análisis de la situación del Terminal Pesquero de Caldera, esta Dirección debe formular recomendaciones respecto a la continuidad o no de la administración de los locales comerciales, específicamente a las pescaderías y cocinerías que funcionan al interior del Terminal Pesquero y que se verían afectadas (eventualmente) por las dos solicitudes de concesiones marítimas que están siendo requeridas en este sector.

A continuación da a conocer la zonificación y distribución al interior del Terminal Pesquero (ver imagen)

Agrega que el año 2008 y 2010 se hicieron entrega de un uso provisorio mediante un acta, la que fue firmada por el Sindicato de Pescadores Artesanales y la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Caldera, lo que permitió hacer uso de la infraestructura de apoyo a la pesca artesanal.

Dentro de los elementos considerados por la DOP para la elaboración de las recomendaciones, estuvo el análisis del Protocolo de Acuerdo del año 2004 versus el uso actual que están haciendo los locatarios en el Terminal Pesquero. Este análisis permitiría definir cuáles serían los locatarios que debían quedarse de manera permanente en el Terminal haciendo uso de éste. En este contexto, el Director de la DOP se refiere al Protocolo de Acuerdo del 2004, señalando que éste permitió generar un acuerdo entre los representantes de los locatarios y las dos organizaciones de pescadores existentes a la fecha (Sindicato de Pescadores Artesanales y la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Caldera), ratificándose mediante dicho Protocolo la *"construcción de los puestos de venta de productos del mar y cocinerías en la zona de explanada del puerto considerando, por una parte, que la administración del todo el Terminal Pesquero sería ejercida bajo la figura legal de una corporación de derecho público-privado, la que debía estar conformada por las dos organizaciones legalmente constituidas de pescadores artesanales existentes en la caleta"*, y por otra *"respetar el derecho de cada uno de los locatarios que actualmente se desempeñan en el Terminal Pesquero, relocalizándolos en la nueva infraestructura que se construiría para este efecto"*, contando con 14 puestos de ventas de productos del mar y 4 cocinerías.

Con ello se buscaba que los locatarios tuvieran un lugar donde instalarse, permitiéndoles salir del lugar que ocupaban, ya que correspondían a áreas destinadas a la construcción de la sala de proceso y edificación de la infraestructura de apoyo a la pesca artesanal.

El Director de la DOP agrega que parte de su análisis también consistió en revisar el listado de personas que firmaron el Protocolo del 2004, para posteriormente contrastarlo con los actuales usuarios del Terminal (locatarios y cocinerías). Aclara que al año 2004 existían 12 pescaderías, incorporándose posteriormente 2 más; y 3 cocinerías, agregándose 1 más. Agrega que hubo personas que abandonaron las pescaderías por distintas razones, entregándoselas a otros interesados con derecho a llave, no existiendo un registro de la personas que inicialmente firmaron el Protocolo versus aquellas que se quedaron con los locales. Igual sucedió en caso de las cocinerías, detectándose que una de las usuarias iniciales –que firmó el Protocolo del 2004– hizo uso por un tiempo de esta cocinería y posteriormente la vendió con derecho de llave, incurriendo con ello en una irregularidad.

El año 2014 la DOP desafecta todo el sector del Puerto de Caldera donde actualmente se están solicitando las dos concesiones marítimas (Corporación de Pescadores Artesanales y el STI del

Terminal Pesquero de Caldera), solicitando mediante Ord. N°77, de fecha 17/03/2014, dar término a la destinación marítima otorgada por el D.S N°286, del 13/08/1999.

Los resultados del análisis realizado por la DOP fueron expuestos a las dos organizaciones interesadas en la concesión marítima, manifestando el STI del Terminal Pesquero que están por mantener a los locatarios y las cocinerías dentro del Terminal Pesquero; en cambio, la Corporación de Pescadores Artesanales no concuerda con esta postura. Al respecto, el Director de la DOP señala que esta Dirección estima pertinente que en el caso de las cocinerías, dos de éstas se mantengan en el Terminal ya que firmaron el Protocolo del 2004; mientras que la Corporación de Pescadores está por quedarse con las cuatro cocinerías existentes ya que quieren hacer uso de ellas.

Finalmente, el Director Regional de la DOP, señala que esta situación de demora en el otorgamiento de la concesión marítima a una u otra organización – o a ninguna de las dos – afecta directamente a este servicio. Ello debido a que esta Dirección Regional está solicitando una destinación marítima para ejecutar el "Proyecto de Mejoramiento del Borde Costero Playa El Jefe", y parte del sector que se está requiriendo se sobrepone con la solicitud de concesión marítima presentada por el S.T.I. del Terminal Pesquero de Caldera. Es por ello que la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas ha objetado esta solicitud de destinación marítima, objeción que se mantendrá hasta que se resuelva el tema de la solicitud de concesión marítima presentada por este Sindicato. Lamentablemente, debido a esta situación la Dirección de Obras Portuarias ha tenido que retrasar la ejecución del proyecto antes mencionado, y mientras dicha situación no se resuelva no se podrá dar curso al mejoramiento del borde costero y de las instalaciones existentes en el Terminal Pesquero de Caldera. Por último, el Director Regional opina que esta concesión marítima debe ser otorgada a la Corporación de Pescadores Artesanales, pero siempre bajo las condiciones que se plasmaron en el protocolo de acuerdo.

Observaciones y Comentarios:

– Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama: parte indicando que dará su opinión, la que en ningún caso condiciona el pronunciamiento de los integrantes de la CRUBC, quienes emiten libremente su voto. Señala que lamenta la incapacidad de ambas organizaciones para alcanzar un acuerdo, lo que ha entrampado por mucho tiempo a esta Comisión para tomar una decisión, lo que dificulta el que se pueda avanzar en la solución de los problemas. En su opinión hay problemas de comunicación y entendimiento a todo nivel (sector público – privado, al interior del aparato público), lo que impide lograr acuerdos, dado que cada sector o actor defiende solo intereses sin pensar en el bien común, que es lo que a su juicio debiera siempre prevalecer a la hora de tomar decisiones como ésta. Agrega que como autoridad se hicieron todos los esfuerzos para buscar una salida a los dos intereses en juego (Corporación de Pescadores Artesanales y STI del terminal Pesquero). Se escuchó a todos los interesados y a los integrantes de la CRUBC, resolviéndose entregar la concesión marítima a la Corporación de Pescadores Artesanales, pero siempre y cuando se estableciera un Protocolo de Acuerdo que fijara cómo se desarrollarían las actividades al interior del Terminal Pesquero, solución que generó molestia a los pescadores artesanales de Caldera.

En respuesta a esta situación, se mandató al Seremi de Economía para trabajar en un Protocolo de Acuerdo, el que implicó tiempo y la participación de varios servicios (Seremi de Salud, Directores Regionales de Obras Portuarias, Sernapesca, Corfo y Sercotec, el Coordinador Regional de la Subsecretaría de Pesca y el Gobernador Marítimo de Caldera). Este Protocolo tuvo como objetivo la búsqueda de una fórmula que pudiera atender todos los intereses en juego. La propuesta de

Protocolo fue presentada ante los integrantes de la CRUBC en la primera sesión ordinaria del año 2016 (08 de junio), para el conocimiento y pronunciamiento de los asistentes. Habiéndose recogido las observaciones planteadas, así como las mejoras en su redacción, esta Comisión Regional se pronunció favorablemente.

Dicho pronunciamiento se remitió a las Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, sin embargo, esta Subsecretaría ha informado que esta Comisión no puede condicionar los pronunciamientos que emite, razón por la cual vuelve a solicitar el pronunciamiento de esta Comisión respecto de ambas solicitudes de CC.MM. Manifiesta que él no está de acuerdo con dicha petición ya que a la CRUBC solo le corresponde recomendar a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, no estando dentro de sus atribuciones el otorgar o no una concesión marítima. Esta es una atribución de la SS.FF.AA., la que puede tomar, considerando o no la recomendación que realice la Comisión Regional. A su juicio, la CRUBC ya se pronunció respecto a las solicitudes de concesión marítimas en comento, y este nuevo requerimiento de esta Subsecretaría está obligando a la CRUBC echar pie atrás en su decisión y además a no condicionar el nuevo pronunciamiento.

En su opinión, este nuevo requerimiento de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas genera un problema, ya que resolver a favor de una u otra organización va a implicar dificultades, ya sea con la Corporación de Pescadores Artesanales o con el Sindicato de Trabajadores Independientes.

En este escenario, se inclina por no pronunciarse a favor de ninguna de las dos solicitudes de concesión marítima que han sido presentadas por estas dos organizaciones, ya que a su juicio esta Comisión Regional no tiene por qué resolver esta situación si los principales involucrados no han mostrado ningún interés en ponerse de acuerdo para dar solución a este asunto.

A continuación solicita opiniones al respecto.

- Sr. Fernando Uribe, señala que dado que él vive en Caldera, desarrollando además sus actividades en esta comuna y de tener relaciones con los pescadores artesanales, conoció como era antes el lugar del Terminal Pesquero, en cual era muy poco amigable y de condiciones sanitarias deplorables. Posteriormente, el Estado mejoró el lugar mediante proyectos, llegando turistas al área. Opina que esta situación escaló a este nivel porque se han involucrado entes políticos, y cuando aquello ocurre se pierde el norte frente a lo que es el fondo, cual es generar trabajo, producir. Esto que ha sucedido acá estaba claro hasta que se involucró la variable política, no en el sentido que todos desean sino que en el sentido partidario. Esta región muchas veces se estanca porque hay otros tipos de intereses que no van en pos del bienestar de la región.
- Sr. Rene Alvares, indica que Obras portuarias cuando construye, construye con un objetivo Consultando para que.
- Sr. Fernando Uribe, contesta señalando que para la Pesca Artesanal.
- Sr. Rene Alvares, señala que eso es correcto, eso es lo que él quería registrar, indica además que si se involucraron otras instituciones más hacia atrás en el tiempo, deberían respetarlo para la Pesca Artesanal.
- Sr. Miguel Ávalos, señala que el Intendente Regional no solo es el presidente de la CRUBC sino que además es el representante de la Presidenta de la República, agregando que cuando la Presidenta Bachelet visitó la región – específicamente las dos veces que estuvo en Caldera – hizo un compromiso con los pescadores artesanales de entregar todas las obras a nivel nacional al sector de la pesca artesanal, no solo para que las administraran sino para su uso. Agrega que a él le

habían informado que se iba a sobreponer una concesión con otra (se refiere a las solicitudes de la Corporación de Pescadores y del STI del Terminal Pesquero), donde una de éstas presentaba un gran desarrollo, donde el entiende que ahí está la incapacidad de algunas personas, específicamente de los locatarios, en cuanto a que no fueron capaces de prevenir que afectarían dicho desarrollo y solicitaron parte de los terrenos donde se construiría el nuevo proyecto turístico para Caldera; ello en desmedro de toda la gente que visita el Puerto de Caldera. Por esto mismo, la organización que él representa trabajó en conjunto con la DOP para no complicar el desarrollo del proyecto de mejoramiento del borde costero. Señala que como organización se han respaldado en bases técnicas y con argumentos fidedignos; en cambio, se acaba de enterar que el STI del Terminal Pesquero no contaba con el certificado de vigencia actualizado desde el 2014, el cual recién se actualizó en el mes de agosto del 2016, pero a pesar de ello tramitaron una solicitud de concesión, señalando que se debe dar cumplimiento lo que dice el reglamento de concesiones marítimas, el cual es remitirle los antecedentes al interesado, hasta que no solucionen el problema. Indica que en esa situación ha habido incapacidad. Agrega que no es primera vez que ellos han señalado que un determinado servicio no ha hecho bien su trabajo, o no lo ha hecho. Indica que ellos no seguirán con ese tema, solo esperan que esto se resuelva de una vez. Plantea que esta no es la única concesión marítima que se está discutiendo a nivel nacional y que la organización Conapach ha estado permanentemente acompañando a la Corporación de Pescadores Artesanales en esta situación, manifestándoles que seguirán apoyando a la pesca artesanal, porque la gestión del Puerto Costero Año 2000 fue netamente de este sector y para poder sacar los recursos económicos disponibles, no invirtiéndose todo ya que no estaba incluido el Terminal, agregando que en ese sector había una bomba de combustible, por lo cual debían considerar bastantes obligaciones reglamentarias, ya que debían hacerse parte de la seguridad de la Población. Señala que les complica haber generado una oportunidad de supuesto acuerdo, el cual ellos no rompieron sino que fueron los integrantes del STI. Se dirige al Pdte. de la CRUBC para informarle que les acaba de llegar el estado de cuenta el que asciende a más de 3 millones de pesos, señalando que en su opinión el Estado no se puede hacer cargo de deudas pasadas, agregando que el lo señaló en una oportunidad, que el Municipio de Caldera financió durante tres años el 30% de los arriendos de los locatarios, preguntándose quién pagará ahora.

– Sr. Luis Verdugo, Director Regional Dirección de Obras Portuarias precisa que en relación a la solicitud en discusión quiere reiterar que como DOP –lo que se ha manifestado en distintos oficios– han señalado que esta concesión marítima debe entregarse a la Corporación de Pescadores Artesanales, pero bajo algunas condiciones y que son las que se han explicitado que se analicen desde el año 2004- incluidas en la presentación realizada en esta sesión-. También señala que están frente a una disyuntiva, ya que aun cuando la Subsecretaría solicita explícitamente pronunciarse sin condiciones, esta una situación algo compleja para la DOP debido a que ellos han manifestado su disponibilidad a otorgarle la concesión a la Corporación, pero con ciertas condiciones, situación que claramente la SS.FF.AA. no quiere que se establezca. Por otra parte señala que efectivamente ha habido circunstancias dentro del Sindicato¹⁵, indicando que señala esto para que todos entiendan, que como DOP tienen proyectos de conservación y mejoramiento de la infraestructura de la pesca artesanal y también a las edificaciones existentes. Lamentablemente, debido a esta situación la DOP ha tenido que retrasar las inversiones. Reitera que este es un aspecto relevante ya que mientras no se resuelva esta solicitud de concesión esta Dirección no podrá dar inicio a los proyectos de mejoramiento de las instalaciones actuales. Ya que estas obras

¹⁵ Se refiere al Sindicato de Trabajadores Independientes del Terminal Pesquero de Caldera.

existentes ya tienen problemas de condiciones orden Sanitario, y que ellos lo han manifestado en algunas ocasiones, que estas obras tienen problemas y hay que mejorarlas. De ahí su preocupación y necesidad de que este tema se resuelva. Ya que de otra manera no se va a poder seguir invirtiendo en el terminal.

– Sr. Víctor Ossandon A., Suplente de la Alcaldesa de la Municipalidad de Caldera, indica que hay cierta indiferencia con el Terminal Pesquero. Se sabe que el fin de esta construcción es para la pesca artesanal, por lo tanto, desde este punto de vista también correspondería otorgarla a esta Corporación. Sin embargo, a su juicio es importante señalar que la Corporación de Pescadores Artesanales tenga alguna consideración con los locatarios que están en el Terminal ya que, como se ha señalado, el otorgamiento de la concesión a esta Corporación afectará el trabajo que allí realizan estos locatarios y, por lo mismo, se deben tomar algunas medidas. Indicando que él sabe que tienen deudas porque de hecho han llegado a la municipalidad, y saben que puede ocurrir un corte de luz. Reafirmando que se debe considerar la situación de estos.

– Sr. Jorge Grenett, Señala que está claro, que no se pusieron de acuerdo. Pero indica que no es culpa de los miembros de la CRUBC, ya que son ellos quienes no se pusieron de acuerdo como administrar, lo cual significa que se les está pasando una responsabilidad que no les compete. Agregando que la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es a quien le compete decidir y que el reglamento de Concesiones Marítimas señala cuales son los pasos a seguir, y que bajo en ese sentido va a tomar una decisión final. Agregando que a futuro, ojala que la Corporación se comprometa con la Municipalidad, liberar, con una licitación u otro modelo a las personas que estimen responsables. Ya que actualmente hay gente que no corresponde, que se les esta quitando los puestos de trabajo a los pescadores.

– Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama señala que teniendo a la vista lo anteriormente expuesto solicita a los asistentes pronunciarse respecto a si es recomendable autorizar una u otra solicitud de concesión marítima, o bien ninguna de las dos, siendo el resultado el siguiente:

A favor de recomendar autorizar la solicitud de CC.MM. presentada por la Corporación de Pescadores Artesanales : 12 votos

A favor de recomendar autorizar la solicitud de CC.MM. presentada por el STI Terminal Pesquero de Caldera : 00 votos

Se pronuncia por recomendar No autorizar ninguna de las 2 solicitudes de CC.MM. : 08 votos

De acuerdo a los resultados de la votación, esta Comisión Regional se pronunció favorablemente por recomendar otorgar la concesión marítima a la Corporación de Pescadores Artesanales para el Desarrollo del Puerto de Caldera.

– Sr. Luis Verdugo, Director Regional Dirección de Obras Portuarias: señala que en atención al resultado de la votación, le pide al Presidente de esta Comisión que le solicite a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas tenga a bien dar curso a la solicitud SIABC N°35.117 presentada por la Dirección de Obras Portuarias de la Región de Atacama, para el desarrollo del proyecto Mejoramiento Borde Costero Playa El Jefe, comuna de Caldera, lo que a la postre irá en beneficio tanto de la comunidad local como regional.

IV. PUNTOS VARIOS

- Sr. Atilio Bianchi, Representante Cámara de Turismo Provincia de Copiapó, solicita que quede en Tabla para la próxima sesión de esta Comisión el tema de cómo se enfrentará la época estival que se aproxima. Ello porque hay preocupación respecto a lo que está sucediendo con un camping que está desocupado, construcción actualmente abandonada, por lo tanto ahí se puede producir un foco de conflicto. Por esta razón, solicita que este tema se vea en la próxima sesión de esta Comisión de Borde Costero. Otro tema que desea plantear en esta Comisión (para la próxima sesión) es el de la tomas de terreno en el borde costero, ya que mucha gente se está aprovechando del hecho de que se van a regularizar –según se han informado–, lo que ha devenido en la instalación de nuevas viviendas, las que alcanzan a un número considerable.
- Sra. Elsa Cousiño, Suplente Representante de la Corporación de Turismo de Chañaral, también manifiesta preocupación al respecto, específicamente en el sector de Flamenco, donde solicita que se retome la instalación del retén móvil ya que en el verano pasado éste no funcionó (el que existía se lo llevó el río con el aluvión de marzo de 2015). Por lo mismo, solicita que nuevamente se instale y funcione un retén móvil en Flamenco por la alta afluencia de personas en época estival.
- Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama informa que ha llegado carta del Sr. José Astudillo, Presidente de la Asociación Mesa de Pesca de Atacama, quien solicita al Intendente Regional, en su calidad de Pdte. de la CRUBC de Atacama, considerar *“la participación de uno de nuestros asociados, en la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de Atacama (CRUBC), puesto que como usuarios y conocedores de esta zona, junto con lo arraigado de nuestras costumbres, además de la distribución territorial de nuestros socios los cuales tienen sus asentamientos desde Caleta Totoral hasta Punta Obispito en la provincia de Copiapó, consideramos pertinente nuestra opinión en todos los temas que competen a esta Comisión, puesto que muchas de las decisiones que se toman en esta comisión nos afectan directamente y no nos sentimos representados en la misma”*. El Pdte. de la CRUBC consulta a la encargada de la Oficina técnica de la CRUBC, como se procede en el caso de la solicitud planteada por la Mesa de Pesca Atacama.
- Sra. Nancy Matus, Indica que proceder, de la misma forma que se ha realizado anteriormente, sometiéndose a votación de los miembros actuales de la CRUBC, lo cual fue realizado de igual manera por la Corporación de Turismo Sustentable de Chañaral, que se encuentra por primera vez presente en la sesión¹⁶.
- Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama. De acuerdo con lo señalado, por Sra. Nancy Matus, da la Bienvenida a la Corporación de Turismo Sustentable de Chañaral A.G. a través de la Sra. Elsa Cousiño, Vicepresidenta de la entidad quien está presente en su calidad de Suplente. Sr. intendente señala que entonces se debe proceder a Votar, a lo cual el Sr. Fernando Uribe, solicita la palabra.
- Sr. Fernando Uribe, opina que el sector de la pesca artesanal ya está representado en esta Comisión Regional, a través de representantes de las provincias de Caldera, Huasco y Chañaral. Agregando que frenet a eso, también podría venir otra organización señalando que es Industrial de

¹⁶ En sesión extraordinaria del 8 de junio de 2016 se procedió a aceptar la participación de la Corporación de Turismo Sustentable de Chañaral en la CRUBC.

Huasco, o de Chañaral y también solicitar representación, siendo que la Pesca Industrial de la región ya se encuentra representada a través de su participación.

– Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama señala que la organización de pescadores que está solicitando la incorporación a la Comisión representan a otros sectores que van desde Caleta Totoral hasta Punta Obispito, de la provincia de Copiapó.

– Sr. Miguel Ávalos, Indica que cuando se inició, la Comisión Regional de Uso del Borde Costero él insistió que los pescadores artesanales debían tener representación en la Comisión. Por esta razón, en ese momento se citó a una reunión a los pescadores artesanales para ver este tema, donde se les señaló que tenían solamente dos cupos, a lo cual ellos insistieron que debía ser por provincia, y para estar mayormente representados debían ser dos pescadores y un buzo, frente a lo cual ellos eligieron a John Rodis como representante de buzos y algueros, ya que el Sr. José Astudillo, no nos representa a nosotros como Pescadores (sic) en la CRUBC

– Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama indica que si hay un sector que se encuentra dividido es el de los Pescadores Artesanales, agregando que el Sr. Ávalos representa a un determinado sector y no al universo de los pescadores. En este sentido, el Sr. Ávalos no representa a la Mesa de Pesca de Atacama.

– Sr. Miguel Ávalos, señala que si el Pdte. de la CRUBC quiere tener un nuevo Consejo Asesor de los Pescadores Artesanales (CAPA), agregando que se sabe lo que ha pasado con este Consejo, el cual con los primeros proyectos no se tuvo ningún problema, pero él sabe lo que va a pasar después (sic). Termina señalando que él puede parecer reiterativo, pero solo cumple con transmitir su opinión al respecto, agregando que lo que él ha señalado siempre se ha cumplido.

– Sr. Miguel Vargas C., Pdte. de la CRUBC de Atacama señala que frente a una solicitud de incorporación a esta Comisión Regional lo que corresponde es someterla a votación, en cuanto a si se acepta dicha petición o se rechaza. Agrega que esta organización ha realizado formalmente su incorporación a la CRUBC, por tanto, lo que corresponde es votar. Procede a solicitar a los asistentes que se pronuncien respecto a la solicitud de incorporación de la Mesa de Pesca de Atacama :

A favor de que la Mesa de Pesca de Atacama se integre formalmente a la CRUBC Atacama	10 votos
En contra de que la Mesa de Pesca de Atacama se integre formalmente a la CRUBC Atacama	08 votos
Se Abstienen de pronunciarse	02 votos

V. ACUERDOS Y/O RECOMENDACIONES

1. De acuerdo a los antecedentes analizados en la Tercera Sesión Ordinaria de la CRUBC de Atacama del año 2016, realizada el a 06 de octubre del presente año, esta Comisión se pronuncia de la siguiente manera respecto de las siguientes solicitudes de Concesión Marítima:

- **Favorablemente** respecto de la petición presentada por AQUALOGY MEDIOAMBIENTE CHILE S.A., quien solicita una concesión marítima mayor sobre un sector de terreno de playa, playa y fondo de mar, en el lugar denominado Punta Fuerte, comuna de Caldera, con el objeto de permitir la construcción de una planta impulsora (elevadora) de agua de mar, una cañería aductora, una cañería de desagüe y una cañería conductora de agua de mar.

El resultado de la votación es el siguiente:

- **A Favor** : 13 votos
- Rechaza : 03 votos
- Se abstiene : 04 votos

- **Favorablemente** respecto del requerimiento realizado por la Corporación de Pescadores Artesanales para el Desarrollo del Puerto de Caldera, el 16 de octubre de 2014 (SIABC N°33381), sobre dos sectores de terreno de playa, en el lugar denominado Muelle Fiscal y Puerto Caldera, con el objeto de Infraestructura Portuaria y Terminal Pesquero del Puerto de Caldera.

El resultado de la votación es el siguiente:

- A favor de recomendar autorizar la solicitud de CC.MM. presentada por la Corporación de Pescadores Artesanales : 12 votos
- A favor de recomendar autorizar la solicitud de CC.MM. presentada por el STI Terminal Pesquero de Caldera : 00 votos
- Se pronuncia por recomendar No autorizar ninguna de las 2 solicitudes de CC.MM. : 08 votos

2. Dar respuesta a la solicitud del Presidente de la Asociación Mesa de Pesca, Sr. José Astudillo, realizada al Pdte. de la CRUBC de Atacama, para que esta Mesa de Pesca pase a integrar la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de Atacama, atendiendo a que los integrantes de esta Asociación tienen sus asentamientos desde Caleta Totoral hasta Punta Obispito en la provincia de Copiapó, siendo por tanto su opinión relevante en todos los temas que competen a esta CRUBC dado que los afectan directamente. El Pdte. de la CRUBC somete a votación dicha solicitud, siendo el resultado el siguiente:

- A favor de que la Mesa de Pesca de Atacama se integre formalmente a la CRUBC Atacama : 10 votos
- En contra de que la Mesa de Pesca de Atacama se integre formalmente a la CRUBC Atacama : 08 votos
- Se Abstienen de pronunciarse : 02 votos

En atención a los resultados de la votación, se acoge favorablemente la solicitud de incorporación a la CRUBC de Atacama de la Asociación Mesa de Pesca

3. Poner en Tabla para la próxima sesión de esta Comisión Regional los siguientes solicitados por el representante de la Cámara de Turismo de Copiapó, Sr. Atilio Bianchi:

- Cómo se enfrentará la época estival que se aproxima.
- Tomas de terreno en el borde costero.

Siendo aproximadamente las 17:20 horas se da por finalizada la presente sesión.

MVC/GHB/NML/CRZ/nml